MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax. (0518) 20010
Email. munitacurubi@gmail.com
Jardín de la Cordillera - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 0143/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACION A CONCURSO DE OFETA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE ARTE" ID 362084

****

VISTA: La Resolución de la Junta Municipal Nro JM 607/2019 por el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza la realización del presente llamado

CONSIDERANDO:

Que, en cuanto a la legitimidad del sistema de compras de la presente resolución; se sustenta en lo estipulado en la Carta Orgánica Municipal, en su Art. 5 que taxativamente manifiesta "*Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos"* .Como así también lo que prescribe el Art. 51 Inc. j *"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".*- - - - - - - - - - - - - - - --- -- - - - - - - - - - - - - - --- -- - - - - - - - - - - - - -

Que, debido a la cuantía de esta adquisición, corresponde la adquisición bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en lo que se concursará y será adjudicado de esta compra la empresa, y/o persona quien presente el mejor presupuesto (oferta más ventajosa), en términos económicos y con demostrable capacidad y solvencia, siempre velando por los intereses financieros del municipios en el sentido de asegurar el mejor resultado. - - - - - - - - - - - --- - - - - - - - - - - - - - - - -

POR TANTO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.-Autorizar a la Dirección de Compras el inicio del llamado correspondiente al procedimiento bajo la modalidad de Licitación por Concurso de ofertas que tiene por objeto la LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE ARTE" ID 362084 y se autoriza la implementación del llamado correspondiente.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar

Itacurubí de la Cordillera, 28 de junio de 2019

Prof. Eusebio D. Torres
SECRETARIO GENERAL

Sr. Felipe Saul Cristaldo.
INTENDENTE MUNICIPAL